RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Expediente nº: 067PRY2023 **Objeto de la contratación:** SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA **Procedimiento:** Abierto simplificado.

ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo de aprobación del expediente de 18 de diciembre de 2023 del órgano de contratación de "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" (en adelante, PCT Cartuja) se aprueba el correspondiente expediente de contratación nº 67PRY2023, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y la apertura del procedimiento. El anuncio de la convocatoria fue publicado el mismo días en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

II. Se trata de un expediente de contratación electrónica, tramitado a través de la herramienta de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público (SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas). El valor estimado asciende a 30.000,00 euros.

III. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, consta en el certificado de licitadores de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas que, las entidades efectivamente presentadas a cada uno de los lotes fueron las siguientes:

1. **"INNOVACIÓN COLECTIVA Y CONGESTIÓN DE PERSONAS, S.L" Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC:** el 03/01/2024 a las 18:21 horas.
2. **"KPMG ASESORES, S.L" Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC:** el 12/01/2024 a las 14:19 horas.

IV. Con fecha 15 de enero se celebró Mesa de contratación para la apertura de los sobres electrónicos número uno de sendos licitadores, que concluyó con la admisión definitiva de las dos empresas licitadoras que presentaron oferta: "KPMG Asesores, S.L." e "Innovación Colectiva y Congestión de Personas, S.L."

Recepcionada la documentación presentada por ambos licitadores admitidos, correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, se acordó en la misma sesión, la emisión del informe correspondiente de valoración de dichos criterios de adjudicación, en un plazo no superior a siete días naturales.

V. Con fecha 23 de enero se reunió nuevamente la Mesa de contratación del expediente para, con carácter previo al acto público de apertura del sobre electrónico nº2 que tuvo lugar a las 13:30 a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas, dar a conocer la valoración asignada a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las propuestas recibidas por ambos licitadores, de conformidad con el informe de valoración de las proposiciones emitido con fecha 22 de enero que obra en el expediente, en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo resumen de puntuación se indica en el siguiente cuadro:

EMPRESA / OFERTA	1. MEMORIA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR (hasta 17 puntos)	2. PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 11 puntos)	3. MEDIOS MATERIALES (hasta 9 puntos)	4. PLAN DE RIESGOS (hasta 4 puntos)	5. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 4 puntos)	TOTAL (hasta 45 puntos)
KPMG ASESORES, S.L.	**14,00**	**9,00**	**9,00**	**4,00**	**4,00**	**40,00**
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	**13,00**	**6,00**	**6,00**	**3,00**	**0,00**	**28,00**

A continuación, habiendo superado ambos licitadores los umbrales mínimos de puntuación, se procedió, en acto público retransmitido en streaming, a la apertura de los sobres electrónicos número 2 de los licitadores. Tras su apertura, la Mesa de contratación siguió reunida al objeto de evaluar las ofertas recibidas. En primer lugar, procedió a comprobar que ninguna de las ofertas se encontraba incursa en posible causa de anormalidad o temeridad conforme a los parámetros objetivos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas, se realizó la baremación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas descritos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La puntuación desglosada por criterios consta en el acta de la sesión que ha sido publicada en SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas y, siendo el resultado de la baremación total de las ofertas, el siguiente, ordenados por clasificación decreciente:

	2. CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE			1. CRITERIOS - JUICIO DE VALOR	TOTAL
EMPRESA / OFERTA	**A) OFERTA ECONOMICA (30)**	**B) MEJORA (21)**	**TOTAL**		
KPMG ASESORES, S.L.	32,00	15	**47,00**	**40,00**	**87,00**
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	21,71	15,6	**37,31**	**28,00**	**65,31**

A continuación, en la misma sesión, la Mesa de contratación adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

*"**Primero**: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente para la contratación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA (Expte 067PRY2023)** a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación de entre todos los admitidos en el procedimiento: **"KPMG ASESORES, S.L."***

***Segundo**: Que una vez que se acepte la propuesta de la Mesa de contratación por el órgano de contratación, se requiera a "KPMG ASESORES, S.L." para que en el plazo máximo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. (….)"*

IX. Con fecha 25 de enero se comunicó la propuesta de adjudicación a "KPMG ASESORES, S.L", al haber resultado su oferta la mejor puntuada en el procedimiento, requiriéndole formalmente para que en el plazo máximo de 7 días hábiles, aportase por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 1 de febrero, reunida nuevamente la Mesa de contratación del expediente, y comprobado que toda la documentación previa a la adjudicación requerida y presentada por el licitador es correcta, se adopta por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, los siguientes acuerdos:

***"Primero.-** Proponer al órgano de contratación que, dentro de los cinco días hábiles siguientes, acuerde la adjudicación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA (Expte 067PRY2023)**, en favor del licitador "KPMG ASESORES, S.L." con CIF: B-82498650.*

__Segundo__.- Notificar la resolución de adjudicación del expediente directamente a la persona adjudicataria y a las restantes licitadores por medios electrónicos a través del Portal de Licitaciones Electrónicas- SIREC y, publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo máximo de quince días. Dicha notificación será motivada y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer en su caso, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”·

Visto los documentos del expediente, los acuerdos de la Mesa de Contratación y, la propuesta de adjudicación que por ella se formula, en uso de las facultades conferidas por el consejo de administración de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, en virtud de la escritura de apoderamiento de 23 de abril de 2019, como Director General de la sociedad,

RESUELVO

Primero.- **ADJUDICAR el expediente 067PRY2023**, para la contratación de los **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA,** a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación: “**KPMG ASESORES, S.L” con CIF: B-82498650**, de conformidad con la oferta presentada por importe de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 euros), IVA excluido.** A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (4.725,00 euros), **por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (27.225,00 euros)**.

En el importe de la adjudicación se incluyen todos los gastos de estructura, medios auxiliares, tributos y tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras del contratista.

Se adjuntan como anexos integrantes de la presente resolución, copia del informe justificativo de la valoración de juicios de valor de 22 de enero y acta de la Mesa de contratación de 23 de enero, donde constan las características justificativas de la proposición del adjudicatario, que han sido determinantes de su selección como oferta con mejor puntuación, y que motiva la presente resolución de adjudicación.

Segundo.- Notificar por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas la presente resolución al adjudicatario “KPMG ASESORES, S.L.” y al resto de los licitadores en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP, indicándose el plazo en que deberá procederse a la formalización del contrato y, publicarla en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará en el plazo máximo de 15 días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme a lo previsto en el artículo 153.3 LCSP.

Cuarto.- Si por causas imputables al adjudicatario propuesto en esta resolución no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá en concepto de penalidad, el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido y en este caso, se adjudicará el contrato al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

Quinto.- La formalización deberá publicarse junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"

Firmado digitalmente por 44230285C LUIS PEREZ (R: A41502790)
Fecha: 2024.02.06 10:41:56 +01'00'

P.D. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A